



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 3828 Fecha: 08/01/2019

Resolución Ministerial

N° 004 -2019-MINCETUR

Lima, 08 de enero de 2019.

VISTO, el Memorandum N° 2508-2018-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (en adelante, MINCETUR) y modificatorias, dicha entidad es el organismo rector del Sector Comercio Exterior y Turismo, que forma parte del Poder Ejecutivo y constituye un pliego presupuestal con autonomía administrativa y económica de acuerdo a Ley;

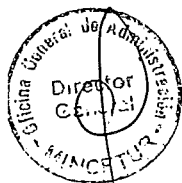
Que, mediante Ley N° 30137, se establecen los criterios de priorización para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada para efectos de reducir costos al Estado;

Que, el artículo 4 de Decreto Supremo N° 001-2014-JUS, aprobó el Reglamento de la citada Ley, por el cual se regula el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de obligaciones generadas por sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de aplicación de la mencionada Ley;

Que, el artículo cuarto del citado Reglamento dispone que cada Pliego debe contar con un Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; de acuerdo a los criterios de priorización y metodología establecidos en la Ley N° 30137 y su Reglamento;

Que, el artículo 5 del Reglamento antes señalado, establece que el referido Comité está integrado por: i) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá, ii) Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces, iii) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, iv) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, v) Un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2017-MINCETUR se actualizó la designación de los representantes del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; asimismo, mediante el documento de la referencia la Oficina General de Administración del MINCETUR, señala que es necesario actualizar a los miembros del citado comité;



De conformidad con la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Actualizar la designación de los representantes del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, conforme a lo siguiente:

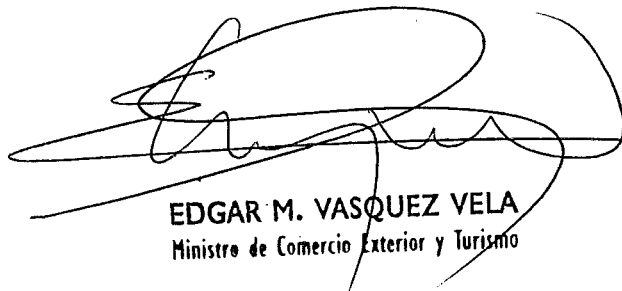
- Director (a) General de la Oficina General de Administración – OGA, quien lo presidirá.
- Secretaria (o) General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en representación del Titular del pliego.
- Director (a) General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en representación de la Secretaria General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Procurador (a) Público (a) del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- Director (a) General de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo – OGPPD.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 188-2017-MINCETUR.

ARTÍCULO 3.- Notificar a los miembros del Comité designados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR (www.mincetur.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.


EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 3828

Fecha: 08/01/2017